

Elementos mínimos a  
considerar para la elaboración  
del **Diagnóstico** de los  
Programas Presupuestarios  
de Nueva Creación o con  
Cambios Sustanciales





## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO.....	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
4. COBERTURA.....	6
5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	7
6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	8
7. ANALISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....	9
8. PRESUPUESTO.....	9
ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	10
ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.....	12



## INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, señala que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual, o en su caso, que justifique las modificaciones sustantivas de los programas vigentes.

Aunado lo anterior, se establece que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios con base en las diversas disposiciones aplicables.

## OBJETIVO

Establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico, así como, las características necesarias y mínimas de cada elemento en la estructura, de modo que, coadyuve a la toma de decisiones en materia presupuestaria, así como, sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crear o con cambios sustanciales.



## ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

### 1. ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de la política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan efectuado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

### 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que corresponde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como, sus efectos. En ese sentido, se efectuara una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

**2.1 Definición del problema:** Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, acorde con la Metodología del Marco Lógico.

**2.2 Estado actual del problema.** Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como, otras fuentes o datos estatales, nacionales o internacionales. En esta sección, aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.



- 2.3 Evolución del problema.** Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.
- 2.4 Experiencias de atención.** Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de programas o políticas públicas, en el ámbito estatal, nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como, sus principales resultados. Esta información contemplará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.
- 2.5 Árbol del problema.** Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

### 3. OBJETIVOS

- 3.1 Árbol de objetivos.** Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el "Árbol de problema" se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir, y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el problema propuesto o con cambios sustanciales.



## Diagnóstico / Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales

- 3.2 Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales
- 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).** En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con los objetivos superiores establecidos en los planes estratégicos vigentes, con los objetivos e indicadores de Programas Sectoriales derivados de este, y en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

- El logro de los objetivos del PED, y de los programas derivados a este, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- Vinculación con los objetivos dispuestos en el PND.
- El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operaría, según en lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento Interior, o la Ley que le da origen a cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

## 4. COBERTURA

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo.

En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

- 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.** Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales, y por tanto pudiera ser elegible para su atención, incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.



#### **4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.**

Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas.

#### **4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.** Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación.

#### **4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.** Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

### **5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

La selección de alternativas se realiza aplicando la revisión secuencial de la cadena de MEDIOS - OBJETIVOS - FINES, que puedan tener una mayor probabilidad de éxito, considerando, mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.



## 6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

**6.1 Modalidad del programa.** Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, más reciente.

**6.2 Diseño del programa.** Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

**6.2.1** La relación de unidades responsables que se propone operen el programa (acorde al anexo 1), así como, las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.

**6.2.2** Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos, o bien clasificado con "Enfoque Social" acorde a las especificaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se deberá desarrollar:

**6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.** Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

**6.2.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.** Se elaborará o en su caso rediseñará, con base en lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.





## 7. ANALISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Estatal (APE), se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APE, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o áreas de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifican complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el **Anexo 2**.

## 8. PRESUPUESTO

**8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.** En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este apartado, deberá utilizarse el formato que se describe en el **Anexo 1**. De este documento.



## ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.

Modalidad del Programa:

Denominación del programa:

### Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que serán responsables de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollan]

Denominación de la UR	Funciones
1.	
2.	
3.	
4.	
(..)	

### Recursos presupuestarios requeridos

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda Pública	
<b>TOTAL</b>	

### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
<b>TOTAL</b>	



### **Población**

- Definición de la población o área de enfoque objetivo
- Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
- Estimación de la población a atender en el primer año de operación

### **Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada



**ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS**

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación